



Expte.: FER INT 13-17

Doc.: Bases II Concurso de Piezas de Alfarería Feria 2017

***“II CONCURSO DE PIEZAS DE ALFARERÍA TRADICIONAL Y CERÁMICA”
FERIA DE ALMERÍA 2017***

1º.- El Ayuntamiento de Almería, a través de la Delegación de Área de Cultura, Educación y Tradiciones, organiza el II Concurso de Alfarería-Cerámica tradicional, que tiene como misión la de poner en valor la tradición alfarera.

2º.- Podrán concurrir todos los alfareros participantes en ALFARALMERÍA 2017 con la elaboración de una pieza significativa y representativa de su zona, con unas dimensiones mínimas de 40 x 20 cm., y deberá tener la inscripción “**Feria de Alfarería 2017**”.

La pieza a presentar deberá estar confeccionada haciendo uso del torno como herramienta, o bien recurriendo a múltiples técnicas de modelado a mano. Se valorará la dificultad, el valor y mérito artístico, la perfección en las formas, la decoración, la destreza con el pincel, originalidad de la cerámica, y elaboración de la pieza, etc.

3º.- Se establecen los siguientes premios:

Primer premio: **500 € e invitación a acudir a la Feria el próximo año sin coste alguno, con las mismas condiciones de uso y ubicación de la jaima.**

Segundo premio: **300 €**

Tercer Premio: **100 €**

Todas las piezas se mantendrán expuestas al público, y las piezas que resulten ganadoras serán entregadas al Excmo. Ayuntamiento de Almería una vez finalizada la Feria.

4º.- Forma y plazo de inscripción:

Los alfareros que quieran participar deberán inscribirse a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **alfarería@aytoalmeria.es**, indicando los siguientes datos:

Nombre y apellidos

Origen

Denominación de la pieza

El plazo de inscripción será desde la publicación hasta el día **14 de agosto de 2017.**

5º.- El Excmo. Ayuntamiento de Almería nombrará un jurado para fallar los premios, compuesto por miembros designados por la Delegación de Área de Cultura, Educación y Tradiciones, concedores de las materias objeto del concurso, y tendrá una composición mínima de 3 personas.

6º.- El fallo del Jurado será inapelable, pudiéndose declarar desierto cualquiera de los premios.

7º.- Los concursantes se someten a las presentes bases, cuya interpretación corresponde al Ayuntamiento de Almería.

Bases aprobadas mediante Decreto de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Educación y Tradiciones de fecha 2 de agosto de 2017, rectificadas mediante Decreto de fecha 4 de agosto de 2017.